Día de los Pueblos Originarios y defensa de los Derechos Humanos.

Alumna: Daniela Gallardo Moris Curso: II°A

Los derechos humanos (DDHH) son derechos esenciales y permanentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Absolutamente todos estos derechos son aplicados a todas las personas de las naciones pertenecientes a la Organización de Naciones Unidas (ONU) sin discriminación alguna y el Estado debe hacerse cargo de que sean aplicados.

Para cerciorarse de que estos derechos se cumpliesen en todo el mundo, la ONU presentó una declaración oficial de ellos, la "Declaración Universal de Derechos Humanos", en ella se establecen los 30 derechos humanos esenciales para cada ser humano.

Dentro de ellos se encuentra el artículo 23, referente a las remuneraciones laborales de las personas:

"Artículo 23

2.Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual."

En Chile, se reconoce el incumplimiento de este derecho, el trato discriminatorio hacia la mujer en la brecha salarial con los hombres, uno de los problemas más escandalosos de esta índole más allá de las otras problemáticas de género en el área laboral como la jornada, funciones, etcétera.

Según la Encuesta Suplementaria de Ingresos realizada por el INE, los hombres percibieron un ingreso medio de $601.311, mientras que el ingreso medio de las mujeres fue de $410.486. De este modo, la brecha salarial de género se posicionó en -31,7% en menoscabo de las mujeres, quienes realizando el mismo trabajo que un hombre reciben menos salario. Violando explícitamente el artículo 23 número 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta brecha es consecuente con los patrones culturalmente establecidos, siendo el hombre quien tiene que percibir la "remuneración principal" producto de las "dificultades" femeninas de concebir familia y trabajos con largas jornadas, sumando el cuidado de los niños y niñas a la mujer, por lo que según la cultura laboral la mujer no es igual de eficiente que el hombre por esto.

En mi opinión, es sumamente injusto, sexista y machista considerar primero, que la mujer es quien debe encargarse del cuidado de los niños y/o niñas y del hogar, cuando los hombres tienen la misma capacidad de ocuparse de aquello, pudiendo ausentarse también ellos del trabajo si es que tienen un problema hogareño. Segundo, que la mujer sea "menos eficiente" laboralmente por el hecho de quedar embarazada, por tener que hacer uso de su prenatal y postnatal legalmente establecidos, como si por ser madre es

menos capaz de cumplir con el mismo trabajo que hace un hombre, de hecho, las mujeres que son madres trabajan a causa de esto, de mantener a sus hijos y/o hijas. Tercero, una mujer, no sólo por ser biológicamente capaz de quedar embarazada debe ser considerada de ello, ninguna mujer está obligada a tener hijos y/o hijas si no quiere tenerlos(as), es tan mujer como una mujer que es madre, la maternidad debe ser deseada o no será, e incluso aquellas mujeres que son incapaces de concebir un bebé, ellas también siguen siendo mujeres tanto como quienes sí pueden y quieren como las que sí pueden, pero no quieren. Cuarto, me parece por parte muy hetero normado que el hombre perciba el mayor sueldo dentro de una casa como el "mayor benefactor" figurándolo como quien debe mantener el hogar y la mujer quien se haga cargo de los quehaceres asumiendo que en todas las casas existen parejas heterosexuales, sin incluir a las parejas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ y también es sumamente machista por creer que la mujer debe depender de un hombre y que por eso el hombre "deba" percibir mayor salario, además que deja fuera a esas jefas de hogar que mantienen su casa solas, que son solteras, que viven solas o que viven solas con sus hijos y/o hijas.

Se debe erradicar este pensamiento patriarcal que sitúa a la mujer como una incubadora de hijos y/o hijas, que la plantea con menos capacidades que un hombre sólo por tener un aparato que la hace capaz de fecundar vida y que es sumamente discriminatorio para con las mujeres, la diversidad familiar y la diversidad sexual.

Alumna: Valentina Sandoval II B

¿Qué es un derecho humano para mí?

- Yo lo entiendo como normas que llevan a la justicia y orden. Existen para mantener un orden para la sociedad mundial, de manera económica, social y política. Son para toda persona, raza, sexo, idioma y religión, obligando a todos los gobiernos a seguir estas normas para tener este orden que pertenece a todo humano.

Articulo 13

- "Toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en territorio de un Estado"
- "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país"

Hoy en día no se respeta este Derecho Humano, porque a causas del Covid-19, en nuestro país hay muchos extranjeros que no tienen trabajo y no tiene donde quedarse, y prefieren volver a su país de origen donde tienen una familia que los recibiría y una casa donde quedarse. Pero sus países no abren las fronteras ni les ofrecen una manera de volver a sus propias personas, haciendo que ellas duerman en las calles, sin la higiene necesaria y comida para sobrevivir.

Mi opinión respecto al derecho vulnerado

- Yo opino que los presidentes de estos países, deberían dejar a sus compatriotas entrar a sus respectivos países, ya que la Pandemia le ha tocado a todos, y los que están en las calles exigiendo una solución para volver se ven mucho mas afectados ya que no tiene una manera de cumplir una cuarentena, y no tienen la higiene que se necesita para evitar el contagio y la distancia también. Los contagios aumentaran y las muertes también, y esos países que no dejaron entrar a estas personas, se les tendrá como culpables.

Alumna: Valentina Lora II C

Los D.D.H.H son los derechos básicos y fundamentales que toda persona debe recibir como ser humano, sin importar su género, raza, cultura, religión, etc. Estas defienden la libertad, la justicia, la seguridad y la paz para todas las personas, y son exactamente iguales para toda la población mundial.

“Articulo17:

1-. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual, y colectivamente.

2-. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.

Este derecho no fue respetado en la antigüedad cuando los colonos europeos llegaron a instalarse en territorio latino americano y chileno, oprimiendo y asesinando a tantos indígenas y desterrando a otros. Hoy en día la mayoría de esas tierras son propiedad de forestales que plantan árboles para su industria, entre otros, destruyendo lugares sagrados y obligando a los pueblos originarios a movilizarse de sus tierras a pueblos “civilizados” o ciudades.

Yo opino que el estado chileno debería devolverle la mayoría de las tierras al pueblo mapuche para reparar la deuda histórica que tenemos con nuestros orígenes. Si no nombro al resto de los pueblos originarios de chile es porque la mayoría quedó extinto en el tiempo de la colonia.